

# **ACTA**

# 1° ETAPA: EVALUACION FORMAL DE ANTECEDENTES

# CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

# PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE POZO ALMONTE REGIÓN DE TARAPACÁ

CÓDIGO: CI-02.2021

#### I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter interno para proveer el cargo de **ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE POZO ALMONTE**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N°496/2021 de fecha 2 de junio de 2021, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 1° Etapa: Evaluación Formal de Antecedentes.

Se deja constancia que el Comité de Selección ha designado para obrar como Secretaria en el presente Concurso Interno a doña EVELYN JOFRÉ VELIZ, Jefa Regional de Administración General y Personas de la Región de Tarapacá.

## II ETAPA DE EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES. -

El Comité de Selección verificará si los postulantes han formulado su postulación cumpliendo con el envío en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el **punto 3.1 de las bases del proceso de selección**. Los siguientes:

- a) Ficha Única de Postulación firmada. (Anexo Nº1).
- b) Certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema, que dé cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de postulación.
- c) Declaración Jurada Simple de no estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 54 y 56 de la Ley Nº18.575, con firma del oponente. (según formato adjunto en Anexo Nº2).
- d) Currículum Vitae, según formato adjunto en Anexo Nº3.
- e) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

#### III EVALUACIÓN. -

El Comité de Selección procede a revisar las oposiciones presentadas, enlistadas en el mismo orden en que ellas se presentaron, a objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar los postulantes que pasan a la fase siguiente, empleándose la expresión SI o NO según sea que cumpla o no con el requisito, resultando APROBADA O REPROBADA la presente etapa.

	NOMBRE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	RESULTADO (APRUEBA/REPRUEBA)
1	MABEL ALEJANDRA ROBLES LÓPEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
2	MACARENA BELÉN JALDIN LAGOS	SI	NO (1*)	SI	SI	NO (2*)	NO (3*)	REPRUEBA
3	LUZ MARÍA RODRÍGUEZ NIEVAS	SI	NO (1*)	SI	SI	SI	SI	REPRUEBA
4	JULIA FRESIA SOLIZ SOLIZ	SI	NO (1*)	SI	SI	SI	SI	REPRUEBA
5	JORGE IGNACIO REYES HENRÍQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
6	VICTORIA ANTONIETA FUENZALIDA MUÑOZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
7	KAREN ALEJANDRA CHAPARRO ACUÑA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA

### NOTAS:

- NOTA (1\*): Certificado de título profesional de Abogado/a presentado, no da cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de postulación. Postulante no cumple requisito señalado en la letra b) del punto 3.1 de las bases del proceso de selección, en cuanto a la antigüedad del título.
- NOTA (2\*): Postulante no presenta Certificado de Antecedentes para fines particulares. No cumple requisito señalado en la letra e) del punto 3.1 de las bases del proceso de selección.
- NOTA (3\*): Postulante no presenta Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. No cumple requisito señalado en la letra f) del punto 3.1 de las bases del proceso de selección.

## IV <u>RESULTADO FINAL DE LA ETAPA 1º</u>. –

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron satisfactoriamente la presente Etapa 1° y, por consiguiente, pasan a la Etapa 2° "Evaluación Curricular", los/as siguientes postulantes:

- 1. MABEL ALEJANDRA ROBLES LÓPEZ.
- 2. JORGE IGNACIO REYES HENRÍQUEZ.
- 3. VICTORIA ANTONIETA FUENZALIDA MUÑOZ.
- 4. KAREN ALEJANDRA CHAPARRO ACUÑA.

### V COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
MARCOS GÓMEZ MATUS	Director Regional de Tarapacá	MARCOS RECORDS OF THE STATUS Discussion of the	25. 06.2021
FLORA JARA COURTIN	Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Pozo Almonte	-3500	25. 06.2021
ANDREA VALDIVIA ESPINOZA	Abogada Coordinadora Operativa y Atención Especializada	No concurre por encontrarse con día administrativo.	25. 06.2021